

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C.,

09 JUL 2020

REF.: 1100140030782019-02202-00

Se aceptan las renunciaciones presentadas por Nubia Esperanza Ojeda Rojas, en calidad de representante legal de GSC Outsourcing S.A.S., y la abogada Gleiny Lorena Villa Basto, a los mandatos conferidos para la representación de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado:
No. <u>10</u> JUL 2020
de hoy <u>10</u> JUL 2020
La Secretaria <u>Estado Electrónico</u>